

ORDENANZA Nro. 2.345

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.-Ratificar el acuerdo marco celebrado entre el Departamento Ejecutivo y el Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio - Sede Argentina.

ARTICULO 2do.-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y tres. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo.-

FIRMADO: HUGO CESAR GOMEZ -Presidente-  
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.